

326

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 4 OCT 2021

Proceso N° 2019-00321

1. Obre en autos el certificado especial para procesos de pertenencia adosado al plenario (fl. 323).
2. Se requiere a la parte demandante para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de la presente determinación acredite el diligenciamiento del oficio No. 1493 del 21 de julio de 2021 dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, por medio del cual se comunica la medida de inscripción de la demanda en el respectivo folio de matrícula inmobiliaria del inmueble objeto de la litis. (fl. 313).
3. Por secretaría ofíciase a la Oficina de Registro de instrumentos Públicos Zona Sur, con el propósito de que en el término de cinco (5) días contados a partir de la recepción de la comunicación acrediten el cumplimiento a lo comunicado mediante oficio No. 1493 del 21 de julio de 2021, en el sentido de inscribir la demanda en el respectivo folio de matrícula inmobiliaria del inmueble objeto de la litis. (fl. 313).

NOTIFÍQUESE,

Nelson Andrés Pérez Ortiz
NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
 Juez

FG

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO
 Bogotá, D.C.

Notificación por estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO
 No. 030
 Fijado hoy 11 OCT 2021

~~LUIS EDUARDO MORENO MOYANO~~
 Secretario

